Salto del Guaira, 16 de junio de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 82/2021, con ID Nº 398.331, destinado para "CONSTRUCCION DE 100ml DE MURALLA C/ LADRILLO PRENSADO Y PILARES DE HORMIGON C/3m CO UN PORTON VEHICULAR EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA",** correspondiente **al objeto de Gasto 520.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante* **CONSTRUCCION DE 100ml DE MURALLA C/ LADRILLO PRENSADO Y PILARES DE HORMIGON C/3m CO UN PORTON VEHICULAR EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA** Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

CONSTRUCCION DE 100ml DE MURALLA C/ LADRILLO PRENSADO Y PILARES DE HORMIGON C/3m CO UN PORTON VEHICULAR EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia convocante y otra institución (2)**
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

***Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones*.**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

Municipalidad de Salto del Guaira (Precio Muralla de 100 ml x 2,50 de altura)

COLEGIO NACIONAL DE SALTO DEL GUAIRA

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	ID 380121	ID 389377	JDR CONSTRUCCIONES	MELIDA CONSTRUCCIONES	SUMATORIA	PROMEDIO
1	Preparación de la obra	Ml	100,00	**5.750**	575.000		4.600	6.125	6.525	17.250	5.750
2	Cimiento de piedra bruta colocada prof 0,80 x 0,45 de ancho	M2	36,00	**420.000**	15.120.000		330.000	464.800	465.200	1.260.000	420.000
3	Estructura de HA , zapatas pilares y vigas de nivelacion y terminacion	M3	26,00	**1.950.000**	50.700.000	1.700.000		2.074.800	2.075.200	5.850.000	1.950.000
4	Mamposteria de ladrillo semi prensado visto 1 cara	M2	230,00	**290.000**	66.700.000	292.000		288.800	289.200	870.000	290.000
5	Revoque de pilares y vigas	M2	72,00	**27.000**	1.944.000	22.000		29.300	29.700	81.000	27.000
6	Revoque de pared interior no visto con hidrofugo	M2	230,00	**27.000**	6.210.000	22.000		29.300	29.700	81.000	27.000
7	Portón metalico de 4. mts de ancho	M2	8,00	**385.000**	3.080.000	400.000		377.300	377.700	1.155.000	385.000
8	Pintura	M2	260,00	**20.000**	5.200.000	20.000		19.800	20.200	60.000	20.000
9	Limpieza final	GL	1,00	**822.930**	822.930	104.480		1.181.955	1.182.355	2.468.790	822.930
	COSTO DE OBRA				150.351.930						
	TOTAL GENERAL				150.351.930						

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
U.O.C

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Salto del Guaira, 9 de junio del 2021.

Señor/es:
MELIDA CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el **"CONSTRUCCION DE 100ML DE MURALLA C/ LADRILLO Y PILARES DE HORMIGÓN C/ 3M CON UN PORTO VEHICULAR EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA",** ID Nº 398.331, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos una cotización para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

MELIDA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3717437-1

MELIDA CONSTRUCTORA
DE GERONIMO MELIDA CORREA

Salto del Guaira, 11 de junio del 2021.

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el **"CONSTRUCCION DE 100ML DE MURALLA C/ LADRILLO Y PILARES DE HORMIGÓN C/ 3M CON UN PORTO VEHICULAR EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA",** ID Nº 398.331, a realizar en nuestro distrito.

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Preparación de la obra	Ml	100,00	6.525
2	Cimiento de piedra bruta colocada prof 0,80 x 0,45 de ancho	M2	36,00	465.200
3	Estructura de HA , zapatas pilares y vigas de nivelacion y terminacion	M3	26,00	2.075.200
4	Mamposteria de ladrillo semi prensado visto 1 cara	M2	230,00	289.200
5	Revoque de pilares y vigas	M2	72,00	29.700
6	Revoque de pared interior no visto con hidrofugo	M2	230,00	29.700
7	Portón metalico de 4. mts de ancho	M2	8,00	377.700
8	Pintura	M2	260,00	20.200
9	Limpieza final	GL	1,00	1.182.355

MELIDA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3717437-1

Salto del Guaira, 9 de junio del 2021.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el **"CONSTRUCCION DE 100ML DE MURALLA C/ LADRILLO Y PILARES DE HORMIGÓN C/ 3M CON UN PORTO VEHICULAR EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA",** ID Nº 398.331, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos una cotización para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

JDR CONSTRUCTORA
RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Salto del Guaira, 11 de junio del 2021.

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado **"CONSTRUCCION DE 100ML DE MURALLA C/ LADRILLO Y PILARES DE HORMIGÓN C/ 3M CON UN PORTO VEHICULAR EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA",** ID N° 398.331, a realizar en nuestro distrito.

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Preparación de la obra	Ml	100,00	6.125
2	Cimiento de piedra bruta colocada prof 0,80 x 0,45 de ancho	M2	36,00	464.800
3	Estructura de HA , zapatas pilares y vigas de nivelacion y terminacion	M3	26,00	2.074.800
4	Mamposteria de ladrillo semi prensado visto 1 cara	M2	230,00	288.800
5	Revoque de pilares y vigas	M2	72,00	29.300
6	Revoque de pared interior no visto con hidrofugo	M2	230,00	29.300
7	Portón metalico de 4. mts de ancho	M2	8,00	377.300
8	Pintura	M2	260,00	19.800
9	Limpieza final	GL	1,00	1.181.955

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

RESOLUCION No. 657/2021 I.M.

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº. 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 MTS. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 356 HÉROES DEL CHACO", CON ID N° 389377, A LA FIRMA ARARY POTY SERVICIOS RUC 4244397-0 REPRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL GAUTO BENITEZ CON C.I. Nº. 4.244.397. ----------

Caapucú, 4 de junio de 2021

VISTO: El dictamen de fecha 18 de mayo del 2021, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado Licitación por Contratación Directa (LCD) Nº. 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 MTS. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 356 HÉROES DEL CHACO", con ID N° 389377, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa ARARY POTY SERVICIOS RUC 4244397-0 representada por el señor DANIEL GAUTO BENITEZ con C.I. Nº. 4.244.397, para la Licitación por Contratación Directa (LCD) Nº. 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 MTS. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 356 HÉROES DEL CHACO", CON ID N° 389377.

Que, la oferta presentada por la empresa, ARARY POTY SERVICIOS RUC 4244397-0 representada por el señor DANIEL GAUTO BENITEZ con C.I. Nº. 4.244.397, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2021, para el Objeto del Gasto 520 30 003, "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 MTS. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 356 HÉROES DEL CHACO", CON ID N° 389377, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución...". ----------

Que, la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c) expresa *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."*. --------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

RESOLUCION No. 657/2021 I.M.

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) Nº. 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 MTS. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 356 HÉROES DEL CHACO", CON ID N° 389377, A LA FIRMA ARARY POTY SERVICIOS RUC 4244397-0 REPRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL GAUTO BENITEZ CON C.I. Nº. 4.244.397. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Caapucú;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) Nº. 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 MTS. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 356 HÉROES DEL CHACO", CON ID N° 389377 a la firma ARARY POTY SERVICIOS RUC 4244397-0 representada por el señor DANIEL GAUTO BENITEZ con C.I. Nº. 4.244.397 por un monto de Gs. 72.000.000 (GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES) de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD), acorde a lo que establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° y al considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. --------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -------

Abog. Amalia Portillo de Benitez
Secretaria General

Ing. Carlos M. Romero Sellitti
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU

CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 mts. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 356 HÉROES DEL CHACO - ID 389377

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO DE 4,40 X 6,15 mts. CON TECHOS DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº. 356 HÉROES DEL CHACO con ID: 389377					ARARY POTY SERVICIOS RUC 4244397-0		VIALCONS INGENIERIA RUC 3446818-8		RDM INGENIERIA RUC 3522091-0	
tem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	778.000	778.000	912.000	915.000	915.167	915.167
2	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0		0
2.1		LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Unidad Medida Global	1	386.000	386.000	454.000	454.000	454.155	454.155
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	27,1	4.600	124.660	5.300	143.630	5.308	143.847
4	72131601-003	Fundaciones - Cimiento	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
4.1		EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO PBC	Metros cuadrados	10	330.000	3.300.000	350.000	3.500.000	364.000	3.640.000
5	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
5.1		ENCADENADOS DE H°A°	Metro lineal	35,2	127.000	4.470.400	148.000	5.209.600	149.208	5.252.122
6	72131601-005	Mamposteria de Nivelación	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
6.1		DE 0,30m	Metros cuadrados	12,2	165.000	2.013.000	193.000	2.354.600	193.733	2.363.543
7	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
7.1		RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	8,5	60.000	510.000	68.500	582.250	69.367	589.620
8	72131601-006	Aislacion asfaltica	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
8.1		DE PAREDES	Metro lineal	35,2	21.000	739.200	23.500	827.200	24.413	859.338

Rodrigo Valentin Cabral Gauto
Responsable de UOC

9	72131601-005	Mamposteria - Muro de Elevación	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
9.1		DE 0,15 PARA REVOCAR	Metros cuadrados	55	65.000	3.575.000	74.500	4.097.500	75.083	4.129.565
9.2		DE 0,15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLOS COMUNES	Metros cuadrados	48	74.000	3.552.000	85.800	4.118.400	86.283	4.141.584
9.3		ENVARILLADO BAJO ABERTURAS 2 O DE 8MM POR HILADA (2 HILADAS)	Metro lineal	20	19.000	380.000	21.300	426.000	21.490	429.800
10	72131601-007	Construccion de techo	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
10.1		DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADOS A MAQUIN	Metros cuadrados	43	220.000	9.460.000	258.000	11.094.000	258.067	11.096.881
11	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
11.1		DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	Metros cuadrados	162	42.000	6.804.000	49.000	7.938.000	49.383	8.000.046
12	72131601-009	Pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
12.1		CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES DE 10cm	Metros cuadrados	22	30.000	660.000	36.300	798.600	36.413	801.086
12.2		PISO DE BALDOSA CALCAREA	Metros cuadrados	22	56.000	1.232.000	65.500	1.441.000	65.750	1.446.500
13	72101607-005	Zocalo calcareo	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
13.1		ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	2,6	21.000	54.600	24.000	62.400	24.026	62.468
14	72131601-010	Aberturas de Madera	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
14.1		PUERTA TABLERO	Unidad	3	880.000	2.640.000	950.000	2.850.000	1.033.333	3.099.999
14.2		PARA BOXES ENCHAPADOS CON FORMICA	Unidad	5	357.000	1.785.000	413.500	2.067.500	420.000	2.100.000
15	72131601-010	Aberturas Metalicas	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
15.1		VENTANAS TIPO BALANCIN	Metros cuadrados	3,36	274.000	920.640	322.000	1.081.920	322.083	1.082.199
16	72131601-008	Revoques - alféizar de Ventana	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
16.1		DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO, ARENA)	Metro lineal	7	25.000	175.000	29.400	205.800	29.513	206.591
17	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
17.1		DE PAREDES A LA CAL	Metros cuadrados	66	18.000	1.188.000	21.000	1.386.000	21.000	1.386.000
17.2		DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNIZ SINTETICO	Metros cuadrados	10,1	20.600	208.060	24.000	242.400	24.193	244.349
17.3		DE ABERTURAS METALICAS CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	3,36	26.000	87.360	29.600	99.456	29.667	99.681

Rodrigo Valentín Cabral Gauto
Responsable de UOC

17.4		DE LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	Metros cuadrados	48	16.000	768.000	18.500	888.000	18.561	890.928
17.5		DE MADERAMEN Y TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	43	19.000	817.000	22.000	946.000	22.087	949.741
18	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Unidad Medida Global	1	6.045.000	6.045.000	0	0	0	0
18.1		DE AZULEJOS 0,15x0,15cm	Metros cuadrados	97,5	62.000	6.045.000	71.000	6.922.500	72.762	7.094.295
19	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	162.000	544.320	189.000	635.040	189.987	638.356
20	72131601-001	Instalación electrica	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
20.1		Instalación Electrica	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000	2.300.000	2.300.000	2.350.000	2.350.000
20.2		ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.100.000	2.100.000
21	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	0	0	0	0	0	0
21.1		AGUA CORRIENTE, DESAGUE CLOACAL, CAMARA DE INSPECCION Y ARTEFACTOS SANITARIO COMPLETO	Unidad Medida Global	1	9.479.510	9.479.510	9.350.000	9.350.000	10.776.667	10.776.667
21.2		CAMARA SEPTICA	Unidad	1	2.100.000	2.100.000	1.900.000	1.900.000	2.344.167	2.344.167
21.3		POZO ABSORVENTE	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.292.500	3.292.500
22	72131601-013	Limpieza Final	Metros cuadrados	27,1	7.500	203.250	8.433	228.534	8.433	228.534
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						72.000.000		79.921.700		80.002.105

Observación: La Empresa DEPOSITO DE MATERIALES GUADALUPE RUC 2471063-6 no presentó planilla de precios conforme a lo publicado en el SICP

Rodrigo Valentín Cabral Gauto
Responsable de UOC

CONTRATO Nº 85/2020

"READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 380.121- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter** y la **Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **BR CONSTRUCTORA con RUC Nº 4444303-0 propiedad del Sr. SERGIO GONZÁLEZ RUIZ DÍAZ con C.I Nº 4.444.303,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Fracción Salto del Guaira camino al Aeropuerto de la ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO "READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 380.121, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter**, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **BR CONSTRUCTORA con RUC Nº 4444303-0 propiedad del Sr. SERGIO GONZÁLEZ RUIZ DÍAZ con C.I Nº 4.444.303,** para el llamado a **"READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 380.121- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.,** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Los Aspectos Generales del Contrato; ----------
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(e) Los datos cargados en el SICP; ----------
(f) La oferta del Proveedor; ----------
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 380.121. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2020 convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira.** La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal** Nº 1368/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

BR CONSTRUCTORA						
Ítems del llamado Readecuación del acceso principal en el Colegio Nacional Salto del Guaira con ID: 380121						
Lote Total: Contrato Abierto: No ; Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de obra	Unidad Medida	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-004	Zapatas 4 ud y de viga de encadenado de 0,30x0,20 inf y sup	Metros cúbicos	2,9	1.700.000	4.930.000
3	72131601-005	Mamposteria de 0,15 visto 1 cara ,ladrillo laminado	Metros cuadra	60	292.000	17.520.000
4	72131601-004	Pilares de 0,13x0,28 h 6 ms	Metros cúbicos	2,5	1.800.000	4.500.000
5	72131601-007	Estructura metalica techo de chapa trapezoidal termo acustico	Metros cuadra	24	220.000	5.280.000
6	72131601-008	Revoque de pared	Metros cuadra	60	22.000	1.320.000
7	72131601-010	Ventana tipo blindex y puerta tipo metalico	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
8	72131601-009	Contrapiso y piso pei 5 ceramica con zocalo	Metros cuadra	8	140.000	1.120.000
9	72131601-012	Pintura de pared y aberturas	Metros cuadra	130	20.000	2.600.000
10	72131601-001	Instalacion eléctrica , acometida , tablero de 2 llaves , 2 TC y 5 Incandecentes un Aa.12 btu	Unidad Medida	1	4.040.000	4.040.000
11	72131601-011	Canal de desague a cielo abierto 0,60 m x 20ml	Metro lineal	20	95.000	1.900.000
12	72131601-010	Reja de 6 ml al costdo dcho . Alt 2.00 ms con pilares metalicos c/ antioxido y nivelación	Metros cuadra	12	400.000	4.800.000
13	72131601-009	Contrapiso y piso baldoson 40x40	Metros cuadra	30	80.000	2.400.000
14	72131601-015	Pilares de hormigon con revestido ladrillo laminado	Metro lineal	16	350.000	5.600.000
15	72131601-010	Porton corredizo de 2 mts de altura 4,30 de largo c/ pintura antioxido	Metros cuadra	8,6	400.000	3.440.000
16	72131601-010	Rejas exterior al area de Acceso 6 ml de la caseta con nivelación	Metros cuadra	12	400.000	4.800.000
17	72131601-001	Instalación eléctrica .	Unidad	4	450.000	1.800.000
18	72131601-005	Asiento de ladrillo de 2,20 ml h 00,50	Unidad	1	1.401.400	1.401.400
19	72131601-002	empastado	Metros cuadra	12	20.000	240.000
20	72131601-002	Jardineria	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
21	72131601-001	Instalacion eléctrica con poste de Cemento y 150 w bajo consumo	Unidad	2	2.300.000	4.600.000
22	72131601-005	Muralla de ladrillo visto 1 cara de 0,45m h 3.00 mts (cimiento, niv y aislac) interior ladrillo hueco	Metros cuadra	36	620.000	22.320.000
23	72131601-004	Zapata 5 uds y 5 pilares , viga cadena infe y superior	Metros cúbicos	6	1.700.000	10.200.000
24	72131601-010	Reja y portón de acceso altura 2 mts	Metros cuadra	14	400.000	5.600.000
25	72131601-012	Pintura de pared silicona	Metros cuadra	36	300.000	10.800.000
26	72131601-010	Estructura metalica sobre linea minicipal 15 ml con anti oxido	Metros cuadra	7,5	400.000	3.000.000
27	72131601-009	Piso pastillon de cemento acceso vehicular e=10 cm	Metros cuadra	24	280.000	6.720.000
28	72131601-009	Vereda tipo estacionamiento 26 ml ancho 5 mts	Metros cuadra	130	280.000	36.400.000
29	72131601-011	Canaleta de desague a cielo abierto paralelo al asfalto con tapa de cemento	Metro lineal	26	350.000	9.100.000
30	72131601-010	Cercado de pilares metalico c/ bastidor metalico con malla expandida	Metro lineal	80	250.000	20.000.000
31	72131601-002	Letrero del colegio	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
32	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	104.480	104.480
					Precio Total	204.635.880

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 204.635.880 (doscientos cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA ID Nº 380.121- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE., será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 20 (veinte días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

Lic. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10.PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12.CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13.MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).
READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA. ----------

15.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 10. del mes de diciembre del año 2020. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
Contratista

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal